

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a. Clasificación: No se exige.

b. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse necesariamente por alguno de los medios siguientes:

a) Certificados o declaraciones expedidos por el empresario o el responsable contable de la empresa que acrediten el volumen anual de negocios, de los últimos cinco años, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto contrato, por importe mínimo de 135.514,02 euros.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto de adjudicación.

c. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Además el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar con carácter previo a la suscripción del correspondiente contrato, el compromiso de disponer de una planta de fabricación de hormigones bituminosos, radicada en la isla de Fuerteventura, en los términos previstos en el PCAP.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

a. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 14:30 horas, o por correo postal, u otros medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, en los términos previstos en el PCAP, durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas, prorrogándose el plazo hasta el inmediato día hábil siguiente si la fecha del vencimiento coincidiera en sábado, domingo o día festivo.

b. Documentación a presentar:

Sobre número 1: Documentación Administrativa, ver Cláusula 9 del PCAP.

Sobre número 2: Proposición Económica y Propuesta Técnica, ver Cláusula 9 del PCAP.

c. Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento de Antigua, calle Marcos Trujillo, número 1, 35630 Antigua.

10. APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL:

En el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, Cláusula 7.9 del PCAP.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Departamento de Secretaría General y perfil del contratante en la página web <http://www.ayto-antigua.es/>.

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Antigua, a tres de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Gustavo Berriel Hernández.

10.414

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL 10.353

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 26 de

noviembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Betancuria, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.

10.421

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

10.354

Habiendo aprobado inicialmente el Pleno Corporativo de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2015, la Ordenanza Específica Reguladora de las Prestaciones Económicas gestionadas por los Servicios Sociales Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a Información Pública durante el plazo de TREINTA DÍAS, (excluyéndose en este caso sábados, domingos y los declarados festivos), contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando a disposición de los interesados el expediente en el Departamento de Secretaría de este Ilustre Consistorio.

Si durante el periodo de información pública no se presentara reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo plenario.

Villa de Ingenio, a tres de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Díaz Sánchez.

10.418

ANUNCIO

10.355

Habiendo aprobado inicialmente el Pleno Corporativo de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2015, las Modificaciones del Reglamento de Honores y Distinciones Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a Información Pública durante el plazo de TREINTA DÍAS, (excluyéndose en este caso sábados, domingos y los declarados festivos), contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando a disposición de los interesados el expediente en el Departamento de Secretaría de este Ilustre Consistorio.

Si durante el periodo de información pública no se presentara reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo plenario.

Villa de Ingenio, a tres de diciembre de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Díaz Sánchez.

10.419

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

10.356

A medio del presente se hace de público conocimiento que por la Sra. Concejala Delegada de Personal se dictó la resolución número 3.236 de fecha 2 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes aspirantes que han superado las pruebas previstas en la fase de oposición, como Funcionarios en Prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario respecto a las siguientes plazas: